

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE-CERTIFICADO
11959
FECHA
22 JUL 2019
ROL S.I.I
1062-11

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E - 5 2.5. y 5.2.6 N° 705 DE 19/06/2019
- D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- E) El informe favorable del Revisor Independiente que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado. (Cuando corresponda)
- F) Los antecedentes que comprenden el expediente S.P.E 5.1.4/5 1.6 N° 26 324
- G) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5 2 6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra destinada a EQUIPAMIENTO
TOTAL O PARCIAL
 ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA ALEJANDRO AZOLA N° 3331
 Lote N° 15 manzana G-1 localidad o loteo ZONA INDUSTRIAL
 sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D O.M. que
(urbano o rural)
 forman parte del presente certificado
- 2.- Dejar constancia que el proyecto que se recepciona se acoge a las siguientes disposiciones especiales:
especificar (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, LEY 19 537 SOBRE COPROPIEDAD INMOBILIARIA, OTROS)
- 3.- Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
(ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
 Plazos de la autorización
- 4.- Individualización del Propietario

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
JUAN DAVID CACERES CARRASCO		[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
GUILLERMO RAUL GUERRERO JUICA		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.	
TECTONICA ARQUITECTOS E.I.R L.		76.797 241-5	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.	
GUILLERMO RAUL GUERRERO JUICA		[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	RUT	REGISTRO	CATEGORIA

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE VICTOR FIGUEROA VEJAR	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE GUILLERMO RAUL GUERRERO JUICA	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (I.T.O.) (cuando corresponda)	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACION	18.188	31-mayo-2019	583,18
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCION N°		FECHA	
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar)			
RESOLUCION N° 5332 DE FECHA 11/07/2019			
RECEPCIÓN PARCIAL			
SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE	DESTINO (S)
Parte a Recepcionar:		583,18 m2	EQUIPAMIENTO

7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19 300
<input type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificación vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Memoria de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de Edificación N° 18188 de fecha 31.05.19, mediante el cual se aprueba efectuar Regularización Obra Nueva de una superficie de 583,18 m² en la propiedad que tendrá des. no de equipamiento de servicios, oficinas y Laboratorio de ensayo de materiales de construcción, escala básica, en dos niveles, de acuerdo al art. 2.1.27 O.G.U.C., se aprueba como actividad de equipamiento de servicio.

:: La Regularización de Obra nueva de una superficie de 583,18 m², ubicada en dos niveles, consiste en:
1° nivel (557,78 m²): hall, archivos, bodega, ss.hh 1, bodega 2, oficina administrativa 01, ss.hh. 02, ss.hh 03, laboratorio, sala de reuniones, oficina laboratorio, sala suelo, bodega 03, bodega descarga de material. Bodega acopio de material.
2° nivel (25,40 m²): oficina administración 01, oficina administración 02.
Cuenta con 04 calzos de estacionamiento vehicular, 01 de ellos corresponde a calzo universales, 06 calzos para bicicletas.

:: Finalmente, la propiedad queda con una superficie total aprobada de 583,18 m², en la propiedad con destino de equipamiento de servicios, oficinas y Laboratorio de ensayo de materiales de construcción, escala básica, en dos niveles.

Resumen de superficies:

Sup total aprobada : 583,18 m²

Superficie predial : 1.000 m².

Notas

- Presenta Informe Informe artículo 144 LGUC suscrito por el arquitecto Sr. Guillermo Guerrero Juica.
- Presenta Certificado TE1 N° 1812634 de fecha 21.06.18 emitido por SEC.
- Presenta Certificado de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado N° 482 de fecha 12.07.19 de Aguas del Altiplano.
- Se acoge a artículo 5.2.8 OGUC., según Resolución N° 5332 de fecha 11/07/2019
- Se acoge a DDU N° 182 de fecha 30.04.07 para obras ejecutadas sin permiso (Regularización de Obras)
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Pago de derechos municipales en boletín N° 5531356 de fecha 19/06/2019.

Kardex 26.324



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

RDA/MDZ/sfv
RDA/MDZ/sfv